



## **CÓDIGO DE ÉTICA ADMINISTRATIVA**

**CÓDIGO DE ÉTICA ADMINISTRATIVA A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
EN MATERIA DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA,  
HONESTIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD**

**LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEPE-USET, ESTÁN OBLIGADOS A  
OBSERVAR EL CÓDIGO DE ÉTICA ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES  
PUNTOS:**

- 1.- Ejercer sus funciones de manera transparente y honesta (Art. 4°).
  
- 2.- Por ninguna causa ejercerán preferencia, discriminación o excepción por militancia o simpatía de partido político (Art. 4°).
  
- 3.- Deber de Capacitación y actualización para obtener resultados eficientes (Art. 4°).
  
- 4.- Cuidado con los recursos que le sean asignados, sin distraerlos para fines distintos para los cuales fueron asignados (Art. 6°).
  
- 5.- Abstención para realizar negocios y obtener beneficios particulares para sí, cónyuge o parientes consanguíneos (Art. 7°).
  
- 6.- Impedido para intervenir directamente en selección, ingreso o promoción como empleados públicos de personas con quien tenga parentesco (Art. 7°).
  
- 7.- Abstención para solicitar o recibir donaciones u obsequios que genere un beneficio personal (Art. 8°).



- 8.- Se prohíbe ejercer recursos presupuestales para adquirir bienes a fin de obsequiarlos a título personal (Art. 9°).
  
- 9.- El uso de vehículos oficiales deberá ser únicamente para el desempeño de actividades oficiales (Art. 11°).
  
- 10.- Prohibición de emplear recursos públicos con fines de propaganda o promoción personal, o para campañas electorales a favor de partidos políticos (Art. 12°).
  
- 11.- Excusarse de aceptar el uso de su nombre a plazas públicas y calles. (Art. 13°).
  
- 12.- Abstención de participar en cualquier acto social u homenaje cívico para promover imagen personal. (Art. 13°).
  
- 13.- Abstención de recibir reconocimientos distintos a los correspondientes a su investidura institucional. (Art. 13°).
  
- 14.- Se prohíbe encomendar al personal subordinado la ejecución de trabajos no oficiales. (Art. 14°).

**Comité de Control Interno**

**Ext. 1020**

**[denunciascodigo.etica@septlaxcala.gob.mx](mailto:denunciascodigo.etica@septlaxcala.gob.mx)**